



ASOCIACION PRO VENEZUELA

ANTE EL PROCESO DE PRIVATIZACION DE LAS EMPRESAS DEL ACERO Y EL ALUMINIO EN GUAYANA

UN LLAMADO A SALVAGUARDAR EL INTERÉS NACIONAL

La Asociación Pro-Venezuela ha estimado urgente someter a la consideración de toda la Nación un análisis sereno, inspirado en el más hondo patriotismo, sobre el actual proceso de privatización de las industrias del acero y del aluminio, que adelantan el Fondo de Inversiones de Venezuela y la Corporación Venezolana de Guayana.

Con el solo ánimo de defender los intereses nacionales y con la seguridad de que se está definiendo el futuro de estas industrias estratégicas a través de medidas irreversibles, de profundo contenido social, político y económico, la Asociación Pro Venezuela expresa los resultados de sus reflexiones sobre los preocupantes antecedentes y las tendencias relacionadas con dicho proceso de privatización.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

NECESIDAD DE PRIVATIZAR EN FUNCIÓN DEL DESARROLLO NACIONAL

Consciente de la necesidad de redimensionar el papel del Estado como empresario, así como de la urgencia de actualizar y reconvertir el parque industrial del país, la Asociación Pro-Venezuela propicia, en general, la participación del conocimiento y el capital privado en las empresas básicas, siempre que se enmarque dentro de un conjunto de criterios que garanticen un verdadero y sostenido desarrollo nacional.

La búsqueda de soluciones a los problemas financieros inmediatos del Estado no debe ser el principal criterio para la toma de decisiones en esta crucial materia. Quien pague un dólar más por

las empresas básicas del acero y del aluminio de Guayana no necesariamente ofrecerá la mejor contribución a los intereses del país. Debemos exigir garantías de que cumplirán metas y objetivos concretos, en plazos definidos, relativos a la modernización de plantas; la elevación de los niveles de producción, productividad y competitividad; la transferencia tecnológica, y la formación de recursos humanos nacionales.

Igualmente, debemos garantizar que la privatización no se transforme simplemente en una vía que comprometa nuestras materias primas y productos intermedios ante mercados internacionales, abandonándose la prioridad estratégica que merece el abastecimiento del mercado nacional. Resulta evidente que el solo compromiso de los compradores de abastecer nuestro mercado durante cinco años y a precios internacionales, previsto en el borrador de contrato elaborado por el Fondo de Inversiones de Venezuela y la Corporación Venezolana de Guayana, no satisface los intereses nacionales.

RESPECTO A LA LEGISLACIÓN NACIONAL

Cualquier proceso de privatización debe respetar e inspirarse en el espíritu de las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias de la República. Nuestra *Constitución* establece claramente, en su Artículo 97, que:

“No se permitirán monopolios. Sólo podrán otorgarse, en conformidad con la ley, concesiones con carácter de exclusividad, y por tiempo limitado, para el establecimiento y la explotación de obras y servicios de interés público... El Estado podrá reservarse determinadas industrias, explotaciones o servicios de interés público por razones de conveniencia nacional y propenderá a la creación y desarrollo de una industria básica pesada bajo su control...”

Con el esquema de privatización escogido por el Fondo de Inversiones de Venezuela y la Corporación Venezolana de Guayana, el Estado renunciaría al control de la más importante industria pesada del país, como la siderúrgica, y a crear un poderoso monopolio en el caso del aluminio.

Adicionalmente, cabe resaltar que ese esquema es contrario al espíritu y la letra de la propia Ley de Privatización, la cual establece, en su Artículo 6, que:

“Los objetivos de la política de privatización son:

1. La libre competencia y el desarrollo de la capacidad competitiva de las empresas;
2. La democratización y ampliación del régimen de propiedad de los bienes de producción de capital y de la tenencia accionaria;
3. El estímulo a la conformación de nuevas formas de organización empresarial, cooperativa, comunitaria, cogestionaria o autogestionaria; y
4. La modernización de la actividad o servicio, transferencia de tecnología y su dotación de equipos, bienes o recursos que incidan favorablemente en la eficiencia de la producción y administración...”

CONTRA LA CONFORMACIÓN DE MONOPOLIOS

Los esquemas de privatización de los sectores del acero y del aluminio que adelantan el Foro de Inversiones de Venezuela y la Corporación Venezolana de Guayana, bajo la asesoría de las empresas Salomon Brothers y Merrill Lynch, no sólo conducen a la evidente creación de monopolios, sino que proponen cambiar monopolios del Estado por monopolios privados, y, peor aún, por monopolios extra-nacionales. Las fuertes leyes y medidas antimonopólicas que norman la industria y el comercio, sobre todo en áreas consideradas estratégicas, en los países industrializados, demuestran cuán dañinos pueden ser estos monopolios para los desarrollos nacionales.

En el caso de SIDOR, contrariamente a las recomendaciones de expertos nacionales y extranjeros en la materia, se está aceptando la venta de todo el complejo siderúrgico, en un solo paquete y a un solo comprador, incluyéndose la recientemente concluida Planta de Pellas, parte fundamental del proceso de producción del acero, para la reducción del mineral de hierro, acero, planchones, palanquilla y en general todos los productos siderúrgicos. Salta a la vista que al quedar Pellas bajo el control de quienes comprenden a SIDOR, el desarrollo de empresas paralelas y aguas abajo sólo será factible con el consentimiento del nuevo propietario y bajo las condiciones y restricciones que éste imponga. Tal realidad no sería controlable ni siquiera con cláusulas contractuales específicas.

Por otra parte, también se incluyó en el paquete a privatizar la concesión del puerto. Una sana lógica indica que éste debería permanecer disponible a toda la comunidad comercial e industrial de la región; y su administrador, aunque fuese un ente privado, no debería ser fuente potencial de conflictos de intereses.

En el mismo paquete de SIDOR se incluyó, además, el Parque Industrial Orinoco, creado originalmente para el impulso de medianas y pequeñas empresas fabricantes de productos, partes y componentes con valor agregado a las materias primas del país. El desarrollo de este parque quedaría sujeto al interés y conveniencia de quien compre a SIDOR, o simplemente se transformaría en un negocio netamente inmobiliario.

Durante el proceso de estudios por parte del Fondo de Inversiones de Venezuela y de la Corporación Venezolana de Guayana, la planta de tubos sin costura, TUBOR, se ha incorporado y desincorporado al paquete de SIDOR en varias oportunidades. Esta planta tiene carácter estratégico para los planes de exploración y explotación que adelanta la industria petrolera. Independientemente de que al final resulte eliminada o no del paquete, su factibilidad quedaría condicionada a que los eventuales inversionistas interesados en ella, acepten que el control de su materia prima esté en manos de una empresa monopólica extranjera, que pudiera anteponer sus particulares intereses a los de nuestro desarrollo como país, y, particularmente, al de nuestra industria petrolera.

Finalmente, en relación a SIDOR, sería necesario aclarar por qué se descartaron las recomendaciones de la empresa asesora Arthur D'Little, contratada con carácter de exclusividad por el propio Fondo de Inversiones de Venezuela y la cual, tras consultar a empresas eventualmente interesadas en USA, Asia, Europa y Latinoamérica y a los sectores nacionales involucrados en el proceso, propuso la venta de SIDOR por centros de negocio y a diferentes compradores. En su lugar se adoptaron las de Salomon Brothers, quien optó por la venta en un solo paquete y a un solo dueño, simplemente para acelerar el proceso, limitando su indagación a algunas empresas latinoamericanas y sin consultar a los directamente involucrados, ni considerar la conveniencia de diversificar el riesgo.

En el sector del aluminio, Meryll Lynch recomendó, y sin mayores discusiones se ha aceptado, que la venta de las empresas debería realizarse conjuntamente con las minas de bauxita, materia prima para la fabricación de la alúmina y el aluminio, bajo control de la empresa Bauxilum. De nuevo, con ello, cualquier posibilidad de nuevas industrias del aluminio quedaría abortada o supeditada al consentimiento del futuro dueño de ese complejo industrial. Y lo

que es más grave: no se ha considerado que, con el actual esquema privatizador, la empresa favorecida en la subasta consolidaría una estructura monopólica internacional que podría impactar negativamente el comportamiento del mercado mundial del aluminio. Es difícil entender cómo, en este caso, el propio organismo gubernamental antimonopólico, PROCOMPETENCIA, asegura que no existirá tal monopolio, por cuanto la alúmina es de libre importación y los industriales nacionales la podrán obtener de otras latitudes.

En síntesis, la integración vertical y horizontal de los monopolios que estamos a punto de permitir cercenaría cualquier posibilidad de otros desarrollos en las industrias del hierro y el aluminio.

IMPORTANCIA DE LA PARTICIPACIÓN DE INVERSIONISTAS NACIONALES

Las privatizaciones de estos sectores estratégicos deben incorporar definitivamente a inversionistas nacionales: empresarios, trabajadores y ciudadanos en general, sin que se limite su participación y conforme al afán democratizador del capital previsto en la Ley de Privatización. Lejos de privilegiar la inversión nacional, el actual esquema privatizador le pone obstáculos y restricciones.

Según el actual esquema de venta de SIDOR, prácticamente se descartó la posibilidad de participación de inversionistas nacionales. A las exigencias financieras propias de la modalidad de privatización en bloque se añadió la restricción de una experiencia previa en la producción de más de un millón de toneladas de acero líquido. Las empresas nacionales quedarán reducidas sólo a participar muy minoritariamente en consorcios liderados por empresas extranjeras.

En el caso de las empresas del aluminio, también se restringió injustificadamente la participación nacional, llegándose al extremo de rechazar propuestas de participación de sectores nacionales, presentadas a la Corporación Venezolana de Guayana y debidamente avaladas por garantías bancarias internacionales, hasta por un 40% del capital accionario.

Por otra parte, la modalidad de otorgar un porcentaje minoritario de acciones a los trabajadores de las respectivas empresas, parece más bien orientada a lograr apoyo para el actual esquema privatizador y a privilegiar, transitoriamente, a quienes podrían cuestionar el proceso.

En este contexto, es oportuno recordar cómo, en la reciente venta de acciones de CANTV, a los inversionistas nacionales sólo se les permitió comprar un reducido porcentaje del total de las acciones ofrecidas por el Estado; y con un monto máximo de un

millón de bolívares por comprador, que en muchos casos no se garantizó. Frente a ello, el grueso de acciones fue ofrecido en el exterior, sin ningún tipo de restricción.

NECESIDAD DE PRESERVAR LOS LOGROS SOCIALES EN LA REGIÓN GUAYANA

El actual esquema de privatización no ha previsto el impacto que tendrá sobre los logros sociales y económicos de Guayana. En Guayana se ha construido un modelo alternativo y complementario al tradicional estilo de desarrollo basado en la renta petrolera.

Este modelo ha conducido a la estructura social más moderna e igualitaria en oportunidades con que cuenta el país, en cuanto al peso de la economía formal y la reducción de la marginalidad; al grado de satisfacción de necesidades de la población, tales como alimentación, vivienda, salud y educación; al nivel de escolaridad promedio de la fuerza de trabajo; a la dotación de infraestructura tanto física como orientada al desarrollo del capital humano; a la participación del capital nacional en las inversiones, todo lo cual posee un innegable valor social que se vería seriamente afectado con el actual esquema privatizador, que dejaría en manos de los monopolios extranjeros, el control de las variables fundamentales del desarrollo social y económico de la región.

NECESIDAD DE SINCERAR EL VALOR DE LAS EMPRESAS DEL ACERO Y DEL ALUMINIO

En el esquema privatizador debería estimarse con sinceridad y realismo el valor de las empresas del acero y del aluminio de Guayana. Sin negar que han existido vicios en la conducción y manejo administrativo de estas empresas, resulta evidente que, tras una sostenida campaña de descrédito, las mismas han sido injustamente castigadas, pues se le ha cargado una parte significativa de los costos del desarrollo de la región Guayana, hacia donde fueron canalizados muchos de sus ingresos. Si quisiera medirse con mayor justeza su desempeño como empresas, habría que llevar a valor presente y desagregar de su pasivo todo aquello que no se destinó a sus auténticas actividades productivas, y que el Estado habría tenido que sufragar por otros medios.

Otro tanto vale decir acerca del valor de las tecnologías, que entendemos no han sido adecuadamente valorizadas.

En cualquier caso, llama a reflexión el hecho de que empresas catalogadas reiteradamente como ineficientes, obsoletas e improductivas, hayan logrado atraer, pese al escaso plazo conce-

dido para la inscripción en la subasta, a un significativo grupo de consorcios internacionales.

NECESIDAD DE UNA MAYOR TRANSPARENCIA DEL PROCESO DE PRIVATIZACIÓN

En Guayana se han abierto los llamados "Data Room", bases de datos que contienen las informaciones sobre las empresas a privatizar. Bajo el argumento de que la información allí contenida es de carácter secreto, sólo se le ha permitido acceder a los Data Room a los posibles compradores, quienes por su propia naturaleza, serían los únicos que pueden hacer uso indebido en el futuro, de dicha información.

APRENDER DE LAS EXPERIENCIAS DE OTROS PROCESOS DE PRIVATIZACIÓN

Otro aspecto que merece atención es la falta de información divulgada por el Fondo de Inversiones de Venezuela y la Corporación Venezolana de Guayana en torno a las experiencias de otros países, y particularmente de países latinoamericanos, en materia de privatización de industrias estatales de bienes y servicios, especialmente en el campo metalúrgico. Las lecciones que podamos extraer de estas experiencias, a menudo evaluadas por sus propios protagonistas, quienes han alertado sobre los riesgos de cometer en otros países sus mismos errores, bien podrían ahorrarnos eventuales sinsabores futuros.

De la misma manera, no se ha dado a conocer información acerca de la solidez financiera a mediano y largo plazo de las empresas participantes en la subasta, las cuales podrían ganar ésta mediante una oferta monetaria más atractiva en lo inmediato, pero mucho más riesgosa en el futuro. Los ganadores podrían convertirse en simples intermediadores de la reventa de las empresas básicas del acero y del aluminio a terceros, con un control todavía menor sobre las acciones de éstos por parte de la nación. Los casos recientes de Viasa y Acropostal, entre otros, podrían ser ejemplos de estas posibles deficiencias del proceso.

UNA PROPUESTA A LA NACIÓN

La Asociación Pro-Venezuela, representada por su Presidente, Ernesto Sabal, después de analizar el curso y las perspectivas del actual proceso de privatización de las empresas del acero y el aluminio en Guayana, y

CONSIDERANDO

Primero: que en la actualidad se encuentra en marcha un proceso de globalización y apertura de la economía mundial, que está exigiendo un cambio y dinamización de las estructuras empresariales de las naciones, y presiona a favor de la transferencia del control y la propiedad de dichas estructuras hacia el sector privado, a fin de agilizar los mecanismos de toma de decisiones, captación de mercados e inversiones, actualización y desarrollo de tecnologías, recursos humanos y otros recursos productivos;

Segundo: que la naturaleza del impacto del mismo proceso sobre el destino de los pueblos, sobre todo en virtud de las lesiones que ha ocasionado a numerosas naciones y muy especialmente en el llamado Tercer Mundo, entre ellas Venezuela, donde, con procesos de privatización como el de Viasa, o con la experiencia de nuestra reciente crisis financiera, ya tenemos claras evidencias de las irreparables consecuencias negativas que pueden acarrear decisiones precipitadas y/o carentes de articulación con una estrategia de desarrollo nacional, exige reflexionar en torno a la necesidad de actuar con prudencia y en base a una clara definición de objetivos que favorezcan los mejores intereses de los venezolanos;

Tercero: las evidencias de que, de acuerdo a los esquemas y mecanismos de privatización de las industrias básicas del acero y el aluminio de Guayana, escogidos y divulgados hasta la fecha por el Fondo de Inversiones de Venezuela y la Corporación Venezolana de Guayana, existe la certidumbre de que se crearán estructuras monopólicas de carácter irreversible, puesto que los nuevos accionistas mayoritarios, quienes muy probablemente serán de otras nacionalidades, pasarían a controlar desde las plantas de pre-reducción del mineral de hierro o las propias minas de bauxita, hasta los pucrtos para la exportación, pasando por una compleja y relativamente moderna estructura industrial, con el solo compromiso de abastecer

durante cinco años y a precios internacionales el mercado nacional de productos intermedios de acero o aluminio;

Cuarto: la necesidad de preservar los logros sociales del programa de desarrollo de Guayana y la participación de los venezolanos en el mismo, el cual, desde hace casi cuatro décadas, se ha anunciado como la creación de un polo o estilo de desarrollo alternativo al tradicional modelo basado en la percepción de rentas del petróleo, y que, sin negar sus limitaciones, ha conducido al establecimiento de la que probablemente es la estructura social relativamente más moderna e igualitaria en oportunidades con que cuenta el país, lo cual quedaría en riesgo de perderse ante la precipitación y poca transparencia de un proceso privatizador cuyos elementos esenciales siguen siendo desconocidos aún para la población mejor informada, y que prácticamente promete dejar en manos de los nuevos accionistas privados el control de variables fundamentales del desarrollo industrial, regional y nacional;

Quinto: la necesidad de sincerar las contribuciones económicas y sociales de las empresas básicas del acero y del aluminio de Guayana, las cuales, pese a la acumulación de errores en la definición de sus escalas de producción y en su conducción, han contribuido directamente a la creación de la antes mencionada infraestructura de la región Guayana y al desarrollo industrial nacional y constituyen la garantía potencial de desarrollos metalúrgicos, metalmecánicos y de otras ramas industriales, tanto paralelos como aguas abajo, sin que ello haya sido, hasta ahora, debidamente reconocido como un valor agregado o beneficio social generado por dichas empresas, o al menos descontado de sus pasivos contables a valor presente;

Sexto: la necesidad de valorizar los logros alcanzados y alcanzables en materia de desarrollo tecnológico y creación de centros de investigación y desarrollo, que han permitido lograr patentes internacionales y mejoras sustanciales a procesos, así como en el desarrollo, diseño e implantación de sistemas diversos para la formación y desarrollo de recursos humanos, el mantenimiento de equipos industriales, y otros, que fueron concebidos bajo la perspectiva de que pudiesen ser aprovechados por otras empresas e instituciones regionales y nacionales; y

Séptimo: la necesidad de minimizar las pérdidas y daños sociales que podría ocasionar un proceso privatizador desvinculado de claras directrices de protección de los intereses del personal que labora en

dichas empresas, quien no puede considerarse, sobre todo en sus estratos de menor calificación y mayor antigüedad que serán los más expuestos a perder sus puestos de trabajo, como el único responsable de la falta de actualización de sus conocimientos y destrezas, en términos de niveles de empleo y de mecanismos para la solución de conflictos en materia de prestaciones sociales, pasivos laborales y aspectos afines,

ACUERDA

Primero: Solicitar al Presidente de la República y a nuestro Congreso Nacional y sus respectivas fracciones parlamentarias, la suspensión temporal, *del actual proceso de privatización de las empresas básicas del acero y del aluminio en Guayana, con miras a redefinir los términos y directrices de referencia de dicho proceso y posibilitar la aprobación de una nueva modalidad de privatización que responda a las actuales exigencias nacionales y regionales, realce la participación e iniciativa de sectores nacionales en el control y conducción de dichas empresas, y preserve claramente a futuro la soberanía y los mejores intereses de un desarrollo nacional integral y autosostenido;*

Segundo: *Ofrecer al Ejecutivo Nacional y al Congreso de la República, sin costo alguno para el Estado, las capacidades gerenciales y de trabajo profesional de las instituciones firmantes del presente acuerdo a fin de elaborar, dentro del lapso de seis meses contados a partir de la aceptación formal de esta iniciativa, una propuesta alternativa de privatización que responda a los mejores intereses estratégicos de desarrollo de nuestro país; los lineamientos preliminares y programa detallado de organización y trabajo para la elaboración de esta propuesta, serán dados a conocer antes de que transcurra un mes, a partir de la referida aceptación;*

Tercero: *Comprometerse públicamente y ante los más altos organismos ejecutivos y legislativos del Estado nacional a realizar todos los esfuerzos, dentro de su ámbito de acción, para que la culminación del necesario proceso de privatización de las empresas básicas del acero y del aluminio de Guayana se realice en el curso de este mismo año, antes de que los acontecimientos electorales o de otra índole contribuyan a posponer inapropiadamente las cruciales decisiones que el país debe adoptar a este respecto;*

Cuarto: *Invitar a todas las demás instituciones y organismos participantes en el quehacer nacional, que compartan el espíritu fundamental de estos acuerdos y se sientan con disposición a aportar capacidades para llevar a término las labores de elaboración de esta propuesta alternativa de privatización, a suscribir este acuerdo, que estará disponible para su discusión y firma en la sede de la Asociación Pro-Venezuela; y*

Quinto: *Difundir públicamente este documento.*

Asociación Pro-Venezuela
Caracas, marzo de 1997

